



## RESOLUCION No. 5 0 1 6 - DE-2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-19-2017 y su publicación en la página Web”

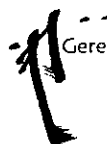
### EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. CM-08-19-2017.

### CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Infraestructura Física Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO PUERTO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA –DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES VEINTI UN MIL PESOS M/CTE (\$721.021.000,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de interesados la cual fueron respondidas por la Administración Departamental dentro del plazo establecido en el cronograma.
4. Que mediante resolución No. 4717 del 12 de diciembre de 2017, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos CM-08-19-2017 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO PUERTO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA –DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Méritos y dentro del plazo establecido, se presentó un único proponente, denominado:

Resolución de Adjudicación CM-08-19-2017





RESOLUCION No. 5016 - DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-19-2017 y su publicación en la página Web”

- **CONSORCIO INTER-ARAUCA R/ DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ.**
7. Que el día quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
  8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 20 de diciembre de 2017, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. El cual quedó de la siguiente manera:
    - La propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTER-ARAUCA** Representado por **DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No identificado con Cedula de Ciudadanía No 7.174.871 de Tunja, el cual arrojó declarar hábil en los aspectos financieros y técnicos y **NO HABIL** en el aspecto jurídico, otorgando un puntaje de 1000 puntos.
  9. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación se presentó documentación por parte de **CONSORCIO INTER-ARAUCA** Representado por **DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ** para subsanar el mismo, arrojando un resultado definitivo así:
    - La propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTER-ARAUCA** Representado por **DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No identificado con Cedula de Ciudadanía No 7.174.871 de Tunja, el cual arrojó declarar hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnico, otorgando un puntaje de 1000 puntos.
  10. Que el día veintiocho (28) de diciembre de 2017 a las 9:00 am, se realizó la Audiencia de que trata los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, en la cual la Gobernación de Arauca y el proponente **CONSORCIO INTER-ARAUCA** Representado por **DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No identificado con Cedula de Ciudadanía No 7.174.871 de Tunja, llegan a un acuerdo sobre el alcance del contrato y el valor del contrato.
  11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo por parte del primer elegible **CONSORCIO INTER-ARAUCA** Representado por **DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No identificado con Cedula de

Resolución de Adjudicación CM-08-19-2017



RESOLUCION No. **5 0 1 6** -DE-2017-

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-19-2017 y su publicación en la página Web”

Ciudadanía No 7.174.871 de Tunja, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES VEINTE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$721.020.048,00).

12. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Concurso de Méritos CM-08-19-2017 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO PUERTO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA –DEPARTAMENTO DE ARAUCA” al proponente CONSORCIO INTER-ARAUCA Representado por DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No identificado con Cedula de Ciudadanía No 7.174.871 de Tunja, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES VEINTE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$721.020.048,00).
13. Que el suscrito Gerente Técnico en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

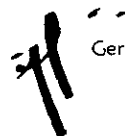
RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente CONSORCIO INTER-ARAUCA Representado por DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No identificado con Cedula de Ciudadanía No 7.174.871 de Tunja, el proceso de Concurso de Méritos CM-08-19-2017, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO PUERTO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA –DEPARTAMENTO DE ARAUCA por un valor de SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES VEINTE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$721.020.048,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

Resolución de Adjudicación CM-08-19-2017





RESOLUCION No. **5016 - DE 2017**

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-19-2017 y su publicación en la página Web”

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

**28 DIC 2017**

Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ  
Gerente de Contratación

Proyectó: Alejandra Bothia Manosalva  
Profesional Contratada